

	MUNICIPIO DE PATÍA NIT 891502194-8	CÓDIGO: 150
		Versión: 01
	OFICINA ASESOR DE PLANEACION	Fecha: 06-10-2023
		Página: 1 de 6
ESTADO: CONTROLADO		FORMATO: ACTUALIZADO

MATRIZ DE RIESGOS

La política para el manejo del riesgo contractual del Estado para los diferentes procesos, consagra como principio rector, que estos corresponden a las entidades estatales, las cuales deben asumir sus propios riesgos por su carácter público y el objeto social para el que fueron creadas o autorizadas, y a los contratistas, aquellos riesgos determinados por el objeto que persiguen en el cumplimiento del objeto, siendo entonces la asignación adecuada una herramienta que minimiza el costo de la mitigación del riesgo, asignando cada riesgo a la parte que dada su actividad está en mejor capacidad de asumirlo.

Analizando los procesos de contratación estatal, el Municipio de Patía Cauca cumpliendo con lo expresado en el artículo 2.2.1.1.6.3 del decreto 1082 de 2015, considera que los riesgos en este tipo de contratos son de categoría media, baja y alta, y se refieren al incumplimiento de sus obligaciones contractuales, riesgos que serán asumidos 100% por el contratista.

Ahora bien, en lo que se refiere a la ejecución del contrato, el riesgo puede estar en la ejecución ineficiente de las obligaciones contractuales, o en la demora de las mismas, en tal sentido y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 para el proceso de contratación que nos ocupa, es obligatoria la constitución de garantías, por lo que se estima conveniente asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato y la garantía que se constituya a favor del Municipio; adicionalmente se pactará cláusula penal. En consecuencia, el contratista constituirá a favor del Municipio de Patía Cauca, en una compañía de seguros legalmente constituida o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia; Garantía Única de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales, debidamente firmada por el representante legal, la cual ampare los riesgos y cubra los amparos, cuantías y vigencias establecidas por el municipio.

De acuerdo con las exigencias legales y ante la posible ocurrencia de una contingencia, el contratista está obligado a cumplir y mantener al día el pago de Aportes Parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando correspondan, so pena de hacerse merecedor a la imposición de multas que permite la Ley y la declaración de caducidad del contrato.

El Contratista, se hace responsable sobre hechos que en desarrollo de la ejecución del contrato puedan afectar a terceros, por ello se obliga a suscribir la cláusula de indemnidad, mediante la cual se obliga a mantener indemne al Municipio de Patía Cauca, de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión del contratista, subcontratista o dependientes a su cargo y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato.

	MUNICIPIO DE PATÍA NIT 891502194-8		CÓDIGO: 150
			Versión: 01
	OFICINA ASESOR DE PLANEACION		Fecha: 06-10-2023
			Página: 2 de 6
ESTADO: CONTROLADO			FORMATO: ACTUALIZADO

MATRIZ DE RIESGOS

Lo anterior en cuanto a los riesgos previsible para la entidad contratante; ahora bien, en cuanto a los riesgos previsible a los que se encuentra expuesto el contratista, que puede afectar el equilibrio económico del contrato, podemos encontrar el riesgo financiero, ocasionado cuando la entidad no cancela el valor del contrato dentro del término pactado en el mismo. Consideramos pertinente evaluar la cobertura de este riesgo y encontramos que el mismo está soportado por el certificado de disponibilidad presupuestal para la vigencia del contrato. Para los fines pertinentes a este ítem, se ha elaborado la correspondiente matriz de riesgos que se encuentra en un cuadro adjunto.

De conformidad con lo establecido en los artículos 4 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la matriz en la cual se tipifican los riesgos previsible, realizada por la Entidad se publicará con los estudios y documentos previos, para que sean revisados por los interesados, quienes podrán presentar sus observaciones durante el término de publicación de la invitación.

La Oficina Asesora de Planeación en cumplimiento al artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, ha estimado los riesgos aplicando los manuales para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.

No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	consecuencia de la ocurrencia del evento	probabilidad	Impacto	valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se asigna?	Tratamiento /controles	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución?	Persona responsable	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del					¿Cómo se realiza el monitoreo?	¿Cuándo?	
1	General	externo	Planeación	Que no se firme el contrato	El contratista puede negarse a firmar el contrato	no poder ejecutar o ejecutar en menor cuantía los recursos asignados al contrato y la consecuencia afectará	2	5	7	Riesgo Alto	Entidad	Aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos en las especificaciones técnicas en la invitación y	2	2	4	Riesgo bajo	Si	Entidad	Etapas de selección de planeación	Etapas de liquidación	Verificar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos en las especificaciones técnicas en la invitación y	Antes de la publicación de la invitación

	MUNICIPIO DE PATÍA NIT 891502194-8										CÓDIGO: 150
											Versión: 01
	OFICINA ASESOR DE PLANEACION										Fecha: 06-10-2023
											Página: 3 de 6
ESTADO: CONTROLADO											FORMATO: ACTUALIZADO

MATRIZ DE RIESGOS

						ón de las funcione s de la entidad						dem ás documt os precontra ctual es									dem as documt os precontra ctual es	
2	ge ne ral	e xt er n o	con trat aci ón	Qu e no se pre sen te la agr anti a o que su pre sen taci on sea tard ía	Que no se pre sent e la gar anti a o que esta no cum pla con las con dici one s exig idas en el cont rato , o que la entr ega de la mis ma sea tard ía	No pod er inici ar a tiem po la eje cció n del cont rato.	1	2	3	Ri e s g o al to	Ent ida d con tra ta nte	Aclar ar los requi sitos , requ erim ento s y espe cifica cion es y prod ucto s en las espe cifica cion es tecni cas en la invit acio n y dem as docu ment os precontra ctual es	1	1	2	Ri e s g o b a j o	S i	E nti d a d	Eta pa de sel ecci ón de pla nea ci ón	Cua ndo se apr ueb e la gar anti a por la enti dad	Verifi can do los requi sitos , requ erim ento s y espe cifica cion es y prod ucto s en las espe cifica cion es tecni cas en la invit acio n y dem as docu emnt os precontra ctual es	Ant es de la pub lica ció n de la invi taci ón
3	Es pe cifi co	In te r n o	Pla nea cion	Op era cion al	Defi cien cia en la des cripción técn ica de los bien es o serv icio s requ erid	Adq uisic ión de bien es o serv icio s que satis faga n las nec esid ade s de la enti dad.	3	4	7	Ri e s g o Al to	Ent ida d	Solid ez en el Estu dio de merc ado, reda cció n de los docu ment os del proc eso, tenie	2	2	4	ri e s g o b a j o	N O	E nti d a d	Eta pa pre pa rato ria	Eta pa pre contra ctual	Realiz and o verifi caci ón de las espe cifica cion es técni cas	Dur ant e la ela bor aci ón del est udi o pre vio

	MUNICIPIO DE PATÍA NIT 891502194-8										CÓDIGO: 150
											Versión: 01
	OFICINA ASESOR DE PLANEACION										Fecha: 06-10-2023
											Página: 4 de 6
ESTADO: CONTROLADO											FORMATO: ACTUALIZADO

MATRIZ DE RIESGOS

					os por la enti dad							ndo en cuen ta las cond icion es del merc ado											
4	Es pe cifi co	In te rno	sel ecc ión	Op era cio nal	Ofe rtas artifi cial men te baja s	Cua ndo el prop one nte pres enta prec ios artifi cial men te bajo s y bien es de men or calid ad a la esp erad a por la enti dad o incu mpli mie nto en el sum inist ro del mis mo	3	4	7	Ri es go Al to	Co ntr atis ta	Estip ulaci ón contr actu al que esta blez ca gara ntías de cum plimi ento	2	2	4	ri es go baj o	S l	E nti dad	Eta pa de sel ecc ión de eje cuc ión	Eta pa de liqui daci ón	Real zand o segu imie ndo en cada activi dad	Per ma nen te	

	MUNICIPIO DE PATÍA NIT 891502194-8		CÓDIGO: 150
			Versión: 01
	OFICINA ASESOR DE PLANEACION		Fecha: 06-10-2023
			Página: 5 de 6
ESTADO: CONTROLADO			FORMATO: ACTUALIZADO

MATRIZ DE RIESGOS

5	Espe cífico	Inte rno	Eje cución	Op era ción	Que la cali dad de los bien es no cum plan o sati sfag an las nec esid ades de la enti dad	Afec taci ón en la pres taci ón del servi cio, el no cum plimi ento del obje to cont ract ual y las con sec uen cias juríd icas deri vadas del mis mo	3	4	7	Ri es go Al to	Co ntr atis ta	Estip ulaci ón contr actu al que esta blez ca gara ntías de cum plimi ento y calid ad de los bien es	2	2	4	ri es go b ajo	S I	E nti dad	Eta pa de sel ecc ión de eje cuc ión	Eta pa de liqui daci ón	Real zand o la verifi caci ón de los prod ucto s	Per ma nen te
6	ge ne ral	e xt er no	Eje cución	reg ulat orio	Mo dific ación de las nor mas trib utar ias en el país	se afec ta el valo r cont rata do	1	1	2	Ri es go b ajo	ent ida d est ata l	esta blec er el valor del contr ato inclu yend o todo s los cost os direc tos e indir ecto s	1	1	2	ri es go b ajo	S I	E nti dad	eta pa de eje cuc ión	Eta pa de liqui daci ón	verifi caci ón del funci ona mien to	Bi me nsu al

Los riesgos antes enunciados, pueden mitigarse de la siguiente forma:

- ✓ El riesgo regulatorio se minimiza mediante la inclusión de todos los costos que afectan el contrato tributariamente.
- ✓ El riesgo operacional se minimiza mediante el establecimiento de causales de incumplimiento, multas y garantías dentro del contrato o en el Manual de

	MUNICIPIO DE PATÍA NIT 891502194-8	CÓDIGO: 150
		Versión: 01
	OFICINA ASESOR DE PLANEACION	Fecha: 06-10-2023
		Página: 6 de 6
ESTADO: CONTROLADO		FORMATO: ACTUALIZADO

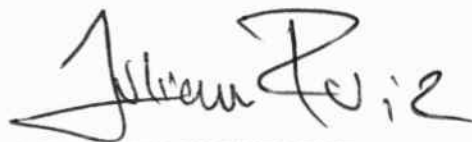
MATRIZ DE RIESGOS

Contratación, que se impondrán o se harán efectivas en caso de acaecer este tipo de riesgo.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del Municipio en el presente estudio.

Sobre la distribución de los riesgos definitivos, no procederán reclamaciones del contratista, basadas en la ocurrencia de alguno o algunos de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, el Municipio no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá ninguna garantía, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno(s) de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentre expresamente pactado en el contrato.

Atentamente,



HENRY JULIAN RUIZ ACUE
JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

Proyectó aspectos técnicos:	Eliana Larrahondo	Apoyo gestión del Riesgo
Proyecto aspectos Administrativos	Ana Luisa Ruano Ruiz	Apoyo en Contratación
Revisó ASUNTOS JURÍDICOS:	Carolina Chito	Abogada
Aprobó:	Henry Julian Ruiz Acue	Jefe Oficina Asesora de Planeación